

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0			Fecha	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR							
		<i>Al contado.</i>							
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		28-11-921	530,00	Banco de España.....	500		
15-6-921	66,40	> E, de 25.000 >		28-11-921	274,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		278,00
20-8-921	66,60	> D, de 12.500 >		23-11-921	242,00	Banco Hipotecario de España...	500		
1-8-921	66,50	> C, de 5.000 >		10-11-921	93,00	Banco de Castilla.....	250		
1-8-921	66,50	> B, de 2.500 >		28-11-921	172,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
28-11-921	66,50	> A, de 500 >		23-11-921	128,00	Banco Español de Crédito.....	250		
15-11-921	66,50	> G, de 100 >		23-11-921	207,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	
15-11-921	66,50	> H, de 200 >		26-11-921	59,00	Socied. Gral. Azu- carera España... Ordinarias...	500	30	20,25
20-7-921	67,60	En series diferentes.....		26-11-921	29,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		28-11-921	106,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		
		<i>Estampillado.</i>		28-11-921	265,50	Ibera Norte de España.....	500		
28-11-921	81,80	Serie F, de 20.000 pesetas nominales	81,60 y 60	28-11-921	267,00	B. Español del Río de la Plata.	500		260, 265,50 y 266 pesetas. 260,50 id. id.
28-11-921	81,90	> E, de 12.000 >	81,50						
28-11-921	82,50	> D, de 6.000 >	82,40	26-11-921	209,00	OBLIGACIONES			
23-11-921	82,76	> C, de 4.000 >	82,75	28-11-921	86,75	Bonos del Banco de España.....	500	4	802,00
26-11-921	83,85	> B, de 2.000 >	83,00	28-11-921	99,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	86,75
28-11-921	83,80	> A, de 1.000 >	83,80	28-11-921	105,50	Idem id. id.....	500	5	99,25 y 99,00
28-11-921	84,00	> G, de 100 >		28-11-921	74,50	Idem id. id.....	500	0	105,40 y 80
28-11-921	84,00	> H, de 200 >		28-11-921	87,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
1-11-921	83,80	En series diferentes.....		19-11-921	87,00	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza.....	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		11-11-921	78,25	> B.	500	4 1/2	73,25
16-11-921	81,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		28-11-921	68,15	> C.	500	4	
26-11-921	81,80	> D, de 12.500 >		13-10-921	68,50	1.ª serie.	500	3	
26-11-921	85,40	> C, de 5.000 >		19-10-921	66,25	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de	500	3	
28-11-921	85,50	> B, de 2.500 >		18-5-921	53,00	Enero 1905.....	500	3	
28-11-921	85,50	> A, de 500 >		18-11-920	52,00		500	3	
22-11-921	85,40	En series diferentes.....		24-6-921	54,50		500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
26-11-921	90,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	90,30	28-11-921	74,00	<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
28-11-921	90,30	> E, de 25.000 >	90,30	19-11-921	10,00	Obligaciones	500		74,00
28-11-921	90,30	> D, de 12.500 >	90,30	28-11-921	83,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
28-11-921	90,35	> C, de 5.000 >	90,30	28-11-921	82,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
29-11-921	90,40	> B, de 2.500 >	90,30	31-10-921	90,00	Idem id. 1918.....	500		82,75
28-11-921	91,25	> A, de 500 >	91,00						
29-11-921	90,25	En series diferentes.....	90,30						
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917							
28-11-921	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales							
28-11-921	90,30	> E, de 25.000 >							
28-11-921	90,30	> D, de 12.500 >							
28-11-921	90,30	> C, de 5.000 >	90,25						
28-11-921	90,30	> B, de 2.500 >	90,25						
28-11-921	90,30	> A, de 500 >	90,30						
25-11-921	90,10	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	>	
Idem fin corriente.....	50 000	
Idem fin próximo.....	50 000	
4 por 100 amortizable.....	>	
5 por 100 amortizable.....	107 600	
Acciones del Banco de España.....	6 000	
Idem del Banco Hipotecario.....	>	
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	7 000	
Azucarera.—Preferentes	>	
Idem.—Ordinarias	40 000	
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	26 000	
Idem id. al 6 %	51 000	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 50,10 pesetas por 100 francos. — 400.000 a 50,20. — 200.000 a 50,25. — 100.000 a 50,30. — 50.000 a 50,40.

Londres, a la vista, cheque, 4.000 libras a 28,70 pesetas cada una. — 4.000 a 28,75. — 5.000 a 28,77. — 8.000 a 28,78.

Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,20 pesetas cada uno.

Berlín, a la vista, cheque, 250.000 marcos a 2,70 pesetas por 100 marcos.

Roma, a la vista, cheque, 100.000 liras a 29,50 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid. N.º 334. 30 de Noviembre de 1921. Anexo núm. 1. — Página 605

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Noviembre de 1921.

La perturbación atmosférica del Occidente de Europa se ha aumentado pasando un núcleo al Mediterráneo y alojándose otro hacia las Islas Británicas.

El tiempo tiende a mejorar en toda España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas.

Misión Católica de Tánger, Melilla y Ceuta.

Tiende a mejorar el tiempo en toda España.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1921

Parque del Oeste. (Altitud, 667 mts.)

Hora	Barómetro en m. y. a. c.	Temperatura en C.	Humedad en %	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza en 3 seg.			
1	703,9	7,0	58	»	0—Calma.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 12,8
7	704,3	7,8	92	»	0—idem.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima a la idem..... 6,1
13	705,2	11,7	73	»	0—idem.....	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 4,5
19	705,6	9,7	83	NW	2—Muy flojo...	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 4

SUBASTAS

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE BONTES

OCTAVA INSPECCIÓN REGIONAL

Distrito Forestal de Palencia

El día 20 de Diciembre próxima, y hora de las once y media, tendrá lugar la subasta de mayor cuantía para la venta y aprovechamiento por diez años de la zona de las especies de brezo que vegetan en el monte denominado "Cerro Palomio y Horalejo", número 41 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia, correspondiendo a cada arcañidad 7.680 esteros, tasados en 7.680 pesetas, siendo 604,15 pesetas la cantidad que corresponde percibir al personal del Distrito Forestal en las operaciones anuales del aprovechamiento, y 3.840 pesetas el depósito que hay que constituir para tomar parte en la subasta.

Esta será doble y simultánea, verificándose en las oficinas de la Jefatura de Montes de Palencia (calle de Valentin Calderón, número 9), y en las Casas Consistoriales de Camporredondo, en cuyo término municipal radica el expresado monte, debiendo acercarse las Autoridades que presidan este acto, los licitadores y el que sea representante del aprovechamiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas publicado en los Boletines Oficiales de la expresada provincia números 104, 108, 109 y 133, correspondientes a los días 5, 9 y 12 de Septiembre y 7 del actual, y a las disposiciones administrativas a que se refiere la condición 18 en su apartado f).

Las proposiciones se harán por diez

años, con sujeción al modelo adjunto y con los requisitos que indica la condición 7 del referido pliego.

Las plegas de condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas del Distrito Forestal y en la Alcaldía de Camporredondo durante las horas hábiles de oficina para que pueda enterarse de los mismos los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, 10 de Noviembre de 1921.—El Inspector general, P. O., José Zorrilla.

Modelo de proposición.

Don N. N., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal de ... clase, que acompaña, núm. ... expedida en ... con fecha ... enterado del anuncio número ... publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia correspondiente al día ... de ..., y en la Gaceta de Madrid del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y práctica del aprovechamiento por diez años de las zonas de urz y de brezo del monte público de dicha provincia número ... del Catálogo de los de utilidad pública, denominado ..., y radicante en el término municipal de ... ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra) por los diez años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, a cuyo efecto acompaña el resguardo que acredita haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia de Palencia o en la Depositaria municipal del pueblo donde tenga lugar la subasta, la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación total del referido producto, para tomar parte en la subasta.

(La proposición que se haga será admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo total de la tasación

del dominio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, así como toda aquella en la que se añada alguna condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—2040

El día 20 de Diciembre próxima, y hora de las once, tendrá lugar la subasta de mayor cuantía para la venta y aprovechamiento por diez años de la zona de las especies de brezo que vegetan en el monte denominado "Cerro Palomio", número 41 bis del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia, correspondiendo a cada arcañidad 3.200 esteros, tasados en 3.200 pesetas, siendo 264,75 pesetas la cantidad que corresponde percibir al personal del Distrito Forestal en las operaciones anuales del aprovechamiento, y 1.600 pesetas el depósito que hay que constituir para tomar parte en la subasta.

Esta será doble y simultánea, verificándose en las oficinas de la Jefatura de Montes de Palencia (calle de Valentin Calderón, número 9), y en las Casas Consistoriales de Camporredondo, en cuyo término municipal radica el expresado monte, debiendo acercarse las Autoridades que presidan el acto, los licitadores y el que sea representante del aprovechamiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas publicado en los Boletines Oficiales de la expresada provincia números 105, 108, 109 y 133, correspondientes a los días 5, 9 y 12 de Septiembre y 7 del actual, y a las disposiciones administrativas a que se refiere la condición 18 en su apartado b).

Las proposiciones se harán por diez

años, con sujeción al modelo adjunto y con los requisitos que indica la condición 7.ª del referido pliego.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas del Distrito Forestal y en la Alcaldía de Camporredondo durante los horas hábiles de oficina para que puedan enterarse de las mismas los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, 10 de Noviembre de 1921.—El Inspector general, P. O., José Zorrilla.

Modelo de proposición.

Don N. N., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal de ... clase, que acompaña, núm. ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio número ... publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Palencia* correspondiente al día ... de ... y en la *Gaceta de Madrid* del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y práctica del aprovechamiento por diez años de las copas de urz y de brezo del monte público de dicha provincia número ... del Catálogo de los de utilidad pública, denominado ..., y radicante en el término municipal de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra) por los diez años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, a cuyo efecto acompaña el resguardo que acredita haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia de Palencia o en la Depositaria municipal del pueblo donde tenga lugar la subasta, la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación total del referido producto, para tomar parte en la subasta.

(La proposición que se haga será admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo total de la tasación del decenio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—2041

El día 29 de Diciembre próximo y hora de las doce tendrá lugar la subasta de mayor cuantía para la venta y aprovechamiento por diez años de la copa de las especies de brezo que vegetan en el monte denominado "Vakderinas", número 43 bis del Catálogo de los de utilidad pública, de la provincia de Palencia; correspondiendo a cada anualidad 1.920 estereos tasados en 1.920 pesetas, siendo 211,01 pesetas la cantidad que corresponde percibir al personal del Distrito forestal en las operaciones anuales del aprovechamiento y 960 pesetas el depósito que hay que constituir para tomar parte en la subasta.

Esta será doble y simultánea, verificándose en las oficinas de la Jefatura de Montes de Palencia (calle de Valentin Calderón, número 9), y en las Casas Consistoriales de Camporredondo, en cuyo término municipal radica el expresado monte, debiendo atenderse las autoridades que presidan este acto, sin

aprovechamiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas publicado en los *Boletines Oficiales* de la expresada provincia números 106, 108, 109 y 125, correspondientes a los días 5, 9 y 12 de Septiembre y 7 del actual, y a las económico-administrativas a que se refiere la condición 18 en su apartado b).

Las proposiciones se harán por diez años, con sujeción al modelo adjunto y con los requisitos que indica la condición 7.ª del referido pliego.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas del Distrito Forestal y en la Alcaldía de Camporredondo durante los horas hábiles de oficina para que puedan enterarse de las mismas los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, 10 de Noviembre de 1921.—El Inspector general, P. O., José Zorrilla.

Modelo de proposición.

Don N. N., con capacidad legal para contratar, vecino de ..., con cédula personal de ... clase, que acompaña, núm. ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio número ... publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Palencia* correspondiente al día ... de ... y en la *Gaceta de Madrid* del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y práctica del aprovechamiento por diez años de las copas de urz y de brezo del monte público de dicha provincia número ... del Catálogo de los de utilidad pública, denominado ..., y radicante en el término municipal de ..., ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra) por los diez años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, a cuyo efecto acompaña el resguardo que acredita haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia de Palencia o en la Depositaria municipal del pueblo donde tenga lugar la subasta, la cantidad de ... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación total del referido producto, para tomar parte en la subasta.

(La proposición que se haga será admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo total de la tasación del decenio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—2042

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GANDESA

TERMINO MUNICIPAL DE BATEA

D. Manuel Bardí Gñ, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Objeto: Que por débitos de contribución rústica, correspondientes

diente de apremio contra D. Bautila Aguilo Piñá (herederos), a quien le fue embargada:

"Una finca rústica situada en este término municipal, llamada Sierra situada en la zona ... entre el camino de la Palsa de los Forques al de Yocosa; de extensión 10 hectáreas 17,66 áreas, con sembradura, viña y garripa.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, requirase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo aprehimiento de suplitios a su costa".

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Bateá, 6 de Junio de 1921.—El Agente, Manuel Bardí.

P—4426

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE IGUALADA

D. Luis Martínez González, Encargado ejecutivo de la zona de Igualada.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos de contribución urbana y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, en acuerdo la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Julio próximo venidero, a las cinco de la tarde, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admitidas en la subasta las que cubran los dos terceros partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario, en su caso, y en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndose, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en las Casas Consistoriales, y que se establecerá las siguientes condiciones:

el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

A D. José Moutuniñ Domenech: Una casa situada en el término municipal de Calaf y calle de San Antonio, número 43, compuesta de planta baja, un piso y desván, midiendo una superficie de 6,20 metros de ancho por 9,30 de fondo o fargo, lindante: al frente o Sur, con dicha calle; a la derecha, entrando, n.º Oriente, con casa de José Clorá Piqué; por la espalda, o Norte, con el camino de las Portellas de San Antonio, y a la izquierda, o Poniente, con huerto de Antonio Filó; su estado es ruinoso.

Otra casa sita en el término de Calaf, calle de Anabalet, número 4, compuesta de planta baja y dos plantas, de cabida 6,70 metros de ancho, por 8 metros de fondo; linda: al frente, con dicha calle, o Sur; a la derecha, entrando, u.º Oriente, con casa de la viuda de San-güel Florenza; a la espalda o Norte, con corral de Juan Sanjust, y a la izquierda o Poniente, con casa de la viuda de Emilio Pomerizas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fianzas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Igualada, 2 de Junio de 1921.—El Agente ejecutivo, Luis Martínez.

P—4436

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE IGUALADA

TÉRMINO MUNICIPAL DE SARGAYOLAS
Contribución urbana amillanada.—Años de 1915, 1916 y 1917.

D. Luis Martínez-González, Recaudador ejecutivo de la zona de Igualada,

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio, que instruyo por débitos de contribución urbana amillanada y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor, a continuación se

expresa sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, así podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 1.º de Julio próximo venidero, a las cinco de tarde, en la Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en las Casas Consistoriales y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Deudor: D. Ramón Lindó Solé. Débito por principal y costas, 109,09 pesetas. Fianza ofrecida: Una casa en el pueblo de Sargaya, la calle del Tormento, número 8, con un patio anexo; linda: a Oriente o derecha, con Jaime Momernal y José Grau; a espalda o Mediodía, con José Grau; a Poniente o izquierda, con herederos de Teresa Misserachs, y a Cierzo o frente, con la calle. Valoración, deducidas cargas, pesetas 250.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fianzas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Igualada, 2 de Junio de 1921.—El Agente ejecutivo, Luis Martínez González.

P—4455

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE INCA

PUEBLO DE MURO

El Pedro José Bennasar Ramis, Recaudador en el pueblo de Muro, zona de Inca, de la que es arrendatario don Bartolomé Mir y Ca

Hago saber: Que designados bienes de los deudores en la forma que más abajo se dirá, se ha llevado a efecto el embargo de los mismos, por ser suficientes a responder del principal, recargos, costas causadas y que se causen, y expedito el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo.

A D. Rafael Ramis Ramis, deudor a la Hacienda por el concepto de rústica, por la cantidad de 277 pesetas, procedente del segundo trimestre de 1920 a 1921, se le embarga una finca rústica denominada Mogaus, situada en este término municipal, de extensión dos cuartos, lindante: por Norte, con tierra de Jaime Ramis Ferragut; por Sur, con tierra de Jaime Picó Guicharria, mediante camino, y por Este, con campo viejo de Liró, y por Oeste, con tierra de Juan Ems Ferrerol, mediante camino.

A D. Lorenzo Pons-Estel Magol Borda, deudor a la Hacienda por el concepto de urbana, por la cantidad de 2,59 pesetas, procedentes del cuarto trimestre de 1920-21, se le embarga la casa situada en la calle de Malta, antes San Juan, de esta villa, compuesta de una sola vertiente, lindando: por la derecha, entrando, con casa de Antonio Picó; por el fondo, con corral de Antonio Picó, y por la izquierda, con casa de Sebastián Marey Salamancas.

Por medio de este edicto se notifica a los citados deudores o causahabientes los relacionados embargos y se le requiere a la vez para que en el plazo de tres días presenten en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, según dispone el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se publica por edictos en las Casas Consistoriales de esta villa, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por ser los deudores o causahabientes de residencia ignorada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la mentada Instrucción.

Muro (Balnearios) a 28 de Abril de 1921.—El Recaudador, P. José Bennasar.—Visto bueno, el Arrendatario, Bartolomé Mir.

P—4439

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JÁTIBA

D. José Torfosa Montero, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Játiba.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1920-21, y anteriores, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 28 de Marzo último he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en

el segundo grado de apremio y recargos de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Deudores que se citan.

Manuel Senante Sala, 1.903,75 pesetas.
Teresa Sendra Vergara Vergara, 40,63.
Leandro Bolinches Guillard, 34,40
Vicente García, 271,03.
Vicente Gil Molina, 1,90.
Francisco Martínez Arnau, 241,34
José Enrique Vidal Ubeda, 3,44.
Eduardo Fernández de la Cámara Tomás, 442,97.
Miguel Sanchiz Gómez, 6,22.
Francisco Albalat Climent, 187,92
Peregrín Albuixech Garrido, 452,76.
Bautista Boluda Satorres, 530,75.
Peregrín Bolinches Albuixech, 486,11.
Aurora Cisternes, 443,22.
José Ferrer Mompó, 137,09.
Vicente Franco Cisternes, 289,50.
Genaro Franco Franco, 114,31.
Juan Garrido Climent, 181,39.
José Ibáñez Martínez, 163,70.
Francisco Juan Martínez, 270,50
José Martínez Ferri, 539,39.
Francisco Martínez Martínez, 488,87.
José Martínez Mari, 11,40.
María Rosa Peiró Castellió, 239,47
José Ramón Vila Sanz, 33,66.
Josefa Vidal Ramírez, 2,23.
Gracia Albentosa Martínez, 15,23.
Antonio Arándiga Ubeda, 232,65.
Esteban Arnau Mompó, 46,53.
José Benet Pajarón, 215,80.
José Calvo Barberá, 148,69.
José María Cortell Mompó, 7,63.
Nieves Daroqui Blasco, 341,97.
Vicente Jiménez Daroca, 129,31.
Patricio Guzmán Prats, 508,15.
Felipe Guzmán Prats, 842,26.
Bautista Juan de Jaime, 183,02.
Francisco Juan Hormo, 334,09.
Benito Llorens (viuda), 382,14.
Francisco Martínez Maset, 589,03
Bautista Rodríguez Juan, 102,27.
Francisco Roselló Requena, 291,24.
Manuel Sancho Ballester, 233,17.
José Sancho Juan, 25,69.
Francisco Sancho Montagud, 155,09.
José Sanchis Borrada, 233,61.
Manuel Vidal Arnau, 5,89.
José Arándiga Conejero, 205,56.
José Domenesh Sarrion, 136,45.
Vicente Samón Bolinches, 359,47.
Antonio García Martínez, 265,05.
José Socías Ferrer, 71,03.
Elevonida Recoder Herencia, 3.832.
José Rodríguez de la Escina Hormo, 7.592,68.

José Guillén Morillo, 354,29.
Pascual Tomás Llopis, 444,77.
Francisco Aracil, 564,67.
Ramona Aracil Balaguer de Morales, 112,60.
Francisco Ballester Gómez, 361,42.
Antonio Climent de Antonio, 509,71.
Francisco Gascó, 205,41.
Amalia Martínez Climent, 235,65.
Manuel Pla Valiente, 283,30.
Antonio Pla Savat, 36,21.
José Roca Benavent, 448,07.
Jaime Rodríguez Benito, 136,45.
Antonio Almorh Gómez, 188,42.
Blas Bataller Giner, 23.
María Dolores Climent Martí, 191,70.
José Euguer Quiles, 95,69.
Vicente Esteve López, 129,16.
Antonio Giner de Antonio, 177,80.
Joaquín López Llopis, 1,62.
José López Maza, 233,39.
Antonio López Rubio, 61,40.
Juan Pascual Climent, 143,71.
Ana María Pascual Rubio, 157,50.
José Pavía Climent, 72,55.
Filiberto Ramón Gómez, 10,12.
José Ramón Sorcho, 554,36.
José Ribes Pascual, 333,34.
Salvador Rubio Ivars, 110,52.
Ana María Sancho Vidal y otros, pesetas 215,47.
María Rosa Sausina Bolinches, 256,30.
María Josefa Suárez Esteve, 20,22
Adelina Suárez Climent, 101,64.
Dolores Terol, 70,77.
Mariano Tortosa Tormo, 163,60.
Rafael Adell González, 589,72.
José Soriano Plasén, 274,46.
Rafael Borrás Pla, 426,15.
Vicente Chover Pascual, 241,17.
Antonio Micó Viñoles, 454,22.
José Molló Maronda, 139,07.
Nieves Pastor Navarro, 1,62.
Fernando Pérez Vega, 135,78.
Vicente Mompó Juan, 188,09.
Salvador Andani Albert, 206,88.
Bautista Boluda Juan, 315,09.
Francisco Borrás Borrás, 786,46.
José Borrás Borrás, 236,28.
Juan Bautista Borrás Borrás, 380,00.
Salvador Borrás Borrás, 155,35.
Vicente Borrás Borrás, 143,68.
José Brú Granero, 207,14.
Juan Bautista Brú Pons, 458,56.
Juan Bautista Castelló Micó, pesetas 316,93.
Juan Bautista Cerdá, 167,70.
Viuda de Joaquín Cerdá Macher, 129,80.
Juan García Mompó, 105,08.
José Garrido, 145,95.
Pascual Martí, 248,88.
Fernando Mateu Micó, 125,80.
Vicente Mompó, 314,45.
Francisco Morrió Mompó, pesetas 4.746,21.
José Oviedo Morrió, 125,62.
Salvador Pla, 222,43.
Valeriano Pla, 470,69.
Vicente Soler Chafer, 171,04.
José Vidal García, 62,66.
Vicente Vallés, 260,07.
José Delgado de Molina Segura, 295,93.
Mercedes García Guzmán, 269,97.
Pedro Pascual Orduña, 1.053,44.
José Sancho Polop, 194,26.
Hilario Tormo Argente, 2,68.
Miguel Benet Martínez, 128,42.
Vicente Carrasol López, 379,23.
Salvador Ferris Alventosa, 2,27.
Antonio Rodríguez Ferris, 275,34.

Tomás Romero, 129,97.
Antonio Llacer Mari, 87,62.
Salvador Soler, Polop, 449,86.
Antonio Ballester Perales, pesetas 371,27.
José Gallego Lorente, 132,99.
José Juan, 431,85.
José Micó Ruiz, 263,13.
Francisco Saurina Mari, 217,84.
Valero Andreu Torres, 660,82.
Dolores Benavent Calatayud, pesetas 1.162,85.
Luis Borrás Soler, 202,17.
Antonio Calabuig Gomil, 232,61.
Eduardo Cardona Escorcía, pesetas 213,75.
María Desamparados Cifre Guaita, 1,65.
Emilio Cirugeda Gamboa, 125,49.
María del Carmen Crespi de Valladaura Caro, 767,21.
José Escorcía Cañales, 475,99.
Vicente Esplugues Martínez, pesetas 419,81.
Sor Rafaela Fayos Pastor, pesetas 831,25.
Rafaela Gil Barberá, 218,56.
Eduardo Gómez Lagier, 14,38.
Manuel González Pla, 117,14.
Rosa Gordo Perona, 850,37.
Ramón Guerola Pérez, 731,35.
Francisco León Carrasco, 239,81.
Heliodoro Más Colomina, pesetas 1.094,01.
Luis Más Gozalbo, 1.079,31.
Clara Mata Martí, 2.614,07.
Enrique Mira Giner, 2.799,85.
Francisco Javier Mira Giner, pesetas 221,22.
Antonio Mercader Tudela, 381,77.
Julia Mercader Tudela, 379,12.
Agustín Olanier Román, herederos, 277,23.
Leonor Ortiz Mahiques, 204,36.
Felix Ortiz Mahiques, 26,76.
Julio Pascual García, 1.258,83.
Leonor Perona Esbi, 560,85.
María Pla Valiente, 74,25.
Desamparados Rojas Belda, pesetas 12.520,57.
Dolores Sanchis Ruiz de Alarcón, 1.793,65.
María Salvador Salvador, 2,97.
Herencia de Benito Sanguinó, 467,68.
Federico Tomás Migué, 2.165,92.
Enrique Tudela Llaudes, 263,28.
Miguel Calabuig Pérez, 140,20.
Joaquín Saura García, 273,43.
Juan Bautista Boluda Latorres, 157,44.
Luis Gozalbo Llaudes, 1.627,95.
Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remite al Sr. Tesorero de Hacienda el presente edicto para que interese su publicación en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid.
Jámba, 9 de Junio de 1921.—El Auxiliar, José Tortosa.

P-4463

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE LUGO

El infrascrito, Auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, en la citada zona, Hace público: Que en el expediente que se halla instruyendo por do-

ditos al Tesoro, por el concepto de contribución urbana, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior a varios deudores, por ser desconocido su domicilio, se relacionan éstos a continuación:

Nombres de los deudores.

Don Luis y D. José Menéndez Díez y doña Amelia Díez Ulloa, herederos de D. Antonio Menéndez; año 1919, 13.15 pesetas 1919-20, 52.64, y 1920-21, 53.92.

Y para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se expide la presente en Lugo a 9 de Junio de 1921.—El Auxiliar ejecutivo, Juan Fernández. P—4476

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE LUGO

PUEBLO DE OTERO DE REY

D. Julio Gómez Valiño, Agente ejecutivo de la expresada zona y terreno.

Hago público: Que por consecuencia de expediente colectivo de apremio, seguido por esta Recaudación auxiliar de mi cargo, contra D. José Novo, con vecindad por Mos, D. José Rodríguez, con vecindad por Mos y D. Domingo Rodríguez o herederos, de la misma de Mos, por débitos de la contribución territorial y conceptos de rústica y urbana, hoy ausentes en ignorado paradero, les han sido embargadas y justipreciadas o capitalizadas, las fincas siguientes:

Como de la propiedad de D. José Novo:

En el agrar de Arriba de Castelo, del término de Otero del Rey, un labradío nombrado Leiro de Novo, de Mos, de la mensura aproximada de cinco áreas, confinante: por Norte, más de Adolfo Rey; Sur, Manuel Cortal; Este, Desiáco Freire, y Oeste, camino del Gra.

En igual situación, un terreno labradío nombrado de Otero, de la mensura aproximada de cinco áreas, confinante: por Norte, de Froilán Morales o Antonio Blanco; Sur, de Con-

stantino Freire, de Matela; Oeste, camino y monte, y Este, camino de Reboleiros; su valor de los descritos a los efectos de venta, el de 100 pesetas.

Como de la propiedad de D. José Rodríguez:

En el agrar de Reboleiros de Castelo, del término de Otero de Rey, un terreno labradío nombrado por da Cotoñac, de la mensura aproximada de diez áreas; límites: por Norte, más de Enrique Bozas; Este, José Zapata y otro; Sur, de Manuel Iglesias; y por el Oeste, de José Blanco y camino.

En la situación de Reboleiros de Castelo, del término de Otero de Rey, y sitio da Peraxa, un leiro a labradío de cinco áreas aproximadas, que llama: por el Norte, de Manuel Secundino Andrade Arias; Este, de Antonio López; Sur, de Navreiro Sanjurjo, y Oeste, Juan Freire.

El valor de los dos anteriores de los efectos de la venta es el de 200 pesetas.

Como de la propiedad de D. Domingo Rodríguez o herederos:

En el agrar de Reboleiros, de la parroquia de Castelo, del término de Otero de Rey y sitio "do Carreiro Treboso", un terreno labradío de diez áreas aproximadas, que confina, por Norte, más de Manuel Núñez; Oeste, herederos de Fernando García; Sur, de Antonio Souza, y Este, camino público; su valor, a los efectos de venta, 160 pesetas.

Que librado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido de Lugo, para la anotación preventiva de embargo en 24 de Mayo último, con fecha 6 del actual, aparece cumplimentado, en el cual se hace constar que dichas fincas, tal y como quedan deslindadas, según los libros del Registro, no resultan hallarse afectas a censos ni gravámenes de clase alguna.

Cuyas fincas se sacan a pública subasta por vez primera, y término de una hora, que se celebrará bajo mi presidencia el día 30 de Junio actual y horas de once a doce de su mañana, por el orden de deudores que se sigue en este anuncio, en el local, salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Otero de Rey, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, depositar previamente en la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo señalado para la subasta, o sea del valor de la tasa; que no será postura admisible aquella que no cubra las dos terceras partes del valor de la misma; que no existan títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, ni tampoco se ha suplido su falta, que será obligación del rematante entregar en el acto de remate la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y que las fincas serán adjudicadas al más ventajoso postor.

Otero de Rey, 8 de Junio de 1921.
El Agente, Julio Gómez Valiño.

P—4480

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 41.274, de pesetas nominales 8.000, en acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedido por esta Sucursal en 18 de Octubre de 1913 a favor de D. Adolfo Junqueira Prado, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia (20 de Noviembre), según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 2 de Noviembre de 1921.—El Oficial-Secretario, M. Fernández López.

X—2507

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 10.937, de pesetas nominales 2.500, en acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedido por esta Sucursal en 8 de Abril de 1913 a favor de D. Manuel Timas, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia (20 de Noviembre), según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 2 de Noviembre de 1921.—El Oficial-Secretario, Manuel Fernández López.

X—2508

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito necesario en metálico, sin interés, constituido en 28 de Enero de 1920, en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, por D. Tomás Carpintero Gómez, vecino de Duchas (Palencia), con los números 423 de entrada y 120 de registro, importe 250 pesetas, para recurrir en alzada con-

por Gobernador civil de la misma, por infracción a la ley de Subsistencias, y a disposición del ilustrísimo Sr. Subsecretario de Abastecimientos, se anuncia en este periódico oficial con el fin de que, transcurridos dos meses desde la publicación sin que se produzca ninguna reclamación, pueda expedirse el duplicado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 23 de Agosto de 1893.

Palencia, 23 de Noviembre de 1921.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gimeno.

X—

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito necesario en metálico, sin interés, constituido en 28 de Enero de 1920, en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, por D. Faustino Calzada Roldán, vecino de Loeñas (Palencia), con el número 432 de entrada y 119 de registro, importante 1.000 pesetas, para entablar recurso de aiza-da contra un acuerdo del Gobernador civil de la misma, que le impuso una multa por infracción a la ley de Subsistencias y a disposición del Ilmo. Sr. Subsecretario de Abastecimientos, se anuncia en este periódico oficial con el fin de que, transcurridos dos meses desde su publicación sin que se produzca ninguna reclamación, pueda expedirse el duplicado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 23 de Agosto de 1893.

Palencia, 23 de Noviembre de 1921.—El Delegado de Hacienda, Manuel Gimeno.

X—

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que en el sorteo celebrado el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 1.430, 2.041 al 2.050, 2.431 al 2.440, 2.821 al 2.830, 2.741 al 2.750, 3.041 al 3.050, 3.151 al 3.160, 4.591 al 4.600, 6.041 al 6.050, y 7.461 al 7.470.

El pago del valor nominal de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos que llevan unidos sus respectivos cupones, deduciendo por cada título 7,53 pesetas en concepto de impuestos.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, por el plazo que vencerá el 30 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 14, deduciendo del importe de cada cupón la cantidad de 0,96 pesetas por impuestos.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Diciembre próximo, en el domicilio social, calle de Colón de

Larreategui, número 20, de esta capital, o en Madrid, por el Banco Urquijo, calle de Alcalá número 35, y por el Banco de Bilbao, Avenida del Conde de Peñalver, número 17.

Este anuncio se publica sucesivamente para rectificar algunos errores que corrige el que, fechado el 15 del corriente mes, se publicó en la Gaceta de Madrid núm. 321, correspondiente al día 17 del mismo mes, que es considerado anulado por el presente.

Madrid, 28 de Noviembre de 1921. El Director general, Nicolás María de Urgoiti.

X—2578

MILATURAS CARALT-PEREZ (S. A.)

Balanza general practicada en 30 de Junio de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Edificios. — Fábricas y terrenos en ésta.....	1.000.000,00
Edificios. — Fábricas y terrenos en Rentaría.....	469.524,75
Maquinaria en ésta.....	2.298.000,25
Maquinaria en fábrica Rentaría.....	420.007,51
Fincas en Orihuela.....	162.333,75
Mobiliario.....	27.675,95
Caja, existencia en activo.....	1.811.214,75
Existencias.....	10.579.769,82
Varios deudores.....	2.011.400,52
Cuentas corrientes, deudores por c/c.....	3.549.561,09
	22.320.933,30

PASIVO	
Capital social.....	20.000.000,00
Varios acreedores.....	346.255,72
Cuentas corrientes.....	203.753,36
Remanente de beneficios del ejercicio anterior.....	14.750,73
Daños y lucros.....	1.756.196,58
	22.320.933,30

Gerentes: El Conde de Caralt.— Enrique Pérez Capdevila.

X—2576

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía, que en el sorteo verificado en el domicilio social, el 1.º de Octubre del corriente año, han resultado amortizadas las 28 obligaciones hipotecarias 6 por 100, cuya numeración es como sigue:

- 157, 758, 1.457, 1.556, 2.371, 2.992, 3.097, 3.390, 4.021, 4.518, 5.157, 5.874, 7.091, 7.426, 8.455, 9.674, 9.780, 10.961, 11.536, 11.632, 12.984, 13.255, 14.285, 15.332, 15.490, 16.673, 18.686 y 19.335.

Las expresadas 28 obligaciones serán reembolsadas por 500 pesetas cada una, mediante la entrega de los títulos correspondientes: en Madrid, en el Banco Urquijo, y en Barcelona, en la Banca Marsans y en el Banco Urquijo Catalán.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1921.

El Administrador-Representante de la Compañía, Pablo Hernández Hozpide. X—3584

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balanza general al 31 de Octubre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	27.087.689,12
Cuentas corrientes.....	159.752.353,79
Cartera de títulos.....	27.688.686,63
Debitos y préstamos sobre valores.....	6.522.215,37
Acciones de nuestro Banco en cartera.....	19.571.500,00
Cartera de efectos.....	69.693.537,94
Mobiliario.....	878.740,98
Inmuebles.....	10.881.457,20
Gastos de primer establecimiento.....	1.015.252,83
Cuentas de orden.....	6.483.527,13
Cuentas deudoras.....	407.312.912,82
Valores nominales.....	734.737.914,52

Depósitos de títulos... 447.564.278,64

PASIVO	
Capital.....	50.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.476.207,87
Reserva de previsión.....	9.671.400,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	226.850.970,32
Efectos a pagar.....	2.009.472,12
Cuentas de orden.....	6.483.527,13
Cuentas acreedoras.....	438.237.232,06
Valores nominales.....	734.737.914,52

Depositantes de títulos. 447.564.278,64

Conforme: El Interventor, Enrique María García.—V.º B.º: El Director, José Palma y Vidal. X—2577

FERROCARRIL DE SADABA A GALLUR

Relación de los ingresos por aumento sobre percepción de almacenajes en esta Compañía, a tenor de lo dispuesto en la literal orden de 29 de Octubre de 1920.

Más de Noviembre de 1920,	270,88 pta.
— Diciembre —	375,41 —
— Enero..... de 1921,	293,53 —
— Febrero.....	345,58 —
— Marzo.....	190,31 —
— Abril.....	204,87 —
— Mayo.....	280,82 —
— Junio.....	264,44 —
— Julio.....	110,54 —
Total.....	2.326,32 pta.

Zaragoza, 22 de Noviembre de 1921. X—2574

CEMENTOS COSMOS (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el desembolso del 50 por 100 del valor de las acciones suscritas, importe del forzoso y cuarto dividendo pasivo, que se hará efectivo en las oficinas del Banco Central contra entrega de los resguardos correspondientes, a contar desde esta fecha hasta el día 15 de Diciembre próximo.

Madrid, 29 de Noviembre de 1921.
El Presidente, Marqués de Villareal
de Alava.

X—2580

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Debiéndose amortizar en el presente año de 1921, 700 obligaciones 4 1/2 por 100 y 220 obligaciones 6 por 100, el próximo día 3 de Diciembre, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de Madrid, Avenida del Conde Peñalver, número 15, principal izquierda, se verificarán los sorteos número 13 y 5.º, respectivamente, para sacar a la suerte los títulos que han de reembolsarse, advirtiéndose que por haber adquirido esta Sociedad en la Bolsa una cantidad de dichos títulos, solamente se sortearán los suficientes para que queden al corriente los correspondientes cuadros de amortización.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Bilbao, 26 de Noviembre de 1921.
El Inspector general, José Cebada.

X—2579

COMPTOIR NATIONAL D'ESCOMPTE DE PARIS

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 4.562,

4.573 y 4.690, comprensivos el primero de veinte obligaciones Chantiers Navals de l'Ouest 6 por 100, el segundo de ocho obligaciones Crédit Foncier de France 5 1/2 por 100 franco liberadas, y el último de 250 francos de renta Francesa 5 por 100 1920 amortizable, expedidos los números 4.562 y 4.573 el 16 de Junio de 1920, y el número 4.690 el 18 de Julio de 1920, y estando los títulos depositados en las Agencias del extranjero de este establecimiento, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 3 de Noviembre de 1921.—El Apoderado, Marcel Peyronnet.

X—2509

COMPANIA DE AGUAS DE BURGOS

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 48, 50, 57 y demás concordantes de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, modificados en 27 de Octubre de 1912, se convoca a los Sres. Accionistas de la misma a Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 19 del mes de Febrero de 1922, a las cuatro de la tarde, en su domicilio so-

cial establecido en Burgos y su casa de la Plaza de Alonso Martínez.

En dicha Junta, después de darse lectura de la Memoria, se tratará de las cuentas de la Compañía y proposiciones relativas a amortización de obligaciones y a dividendo activo, y se procederá a la elección de cinco Consejeros propietarios y otros cuatro suplentes, siendo indispensable para intervenir en ella que en los primeros veinte días siguientes a la fecha de esta convocatoria, o sea antes del día 21 del mes de Diciembre próximo, se depositen, por los Accionistas que hubieren de concurrir, sus títulos de acciones o resguardos representativos de ellos si los tuvieren depositados en algún establecimiento, todo lo cual se expresará en la tarjeta que habrá de entregárseles, la cual les servirá, además, para justificar su derecho de asistencia, y para recoger, mediante devolución de aquélla, sus títulos o resguardos después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia sólo puede ejercerse personalmente o por apoderamiento especial ante Notario, y también por encargo expreso en documento privado, garantizado, en caso de duda, la firma del emitente por persona de reconocido crédito a juicio del Consejo.

Burgos, 30 de Noviembre de 1921.
Por la Compañía de Aguas de Burgos, el Director gerente, Pascual